

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2598/20

**AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 4 de diciembre de 2020, Modificación de crédito número 2/2020, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobada definitivamente dicha Modificación de crédito, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**MODIFICACIÓN CRÉDITO 2/2020- CRÉDITO EXTRAORDINARIO****ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
920.619.01	PAVIMENTACIÓN C/POZO, C/SUR, C/CE, C/LA FRAGUA Y C/HORCAJO	47.780,49 €

**ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	47.780,49 €

Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. BOP 14 N.º 194 6 de octubre de 2020. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Fresno, 9 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

